



**RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A FORMAR PARTE DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SE CONVOCA A LA PRUEBA PRÁCTICA ESPECÍFICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo 2) de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial de Educación,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de **admitidos** según **ANEXO I**.

**SEGUNDO.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de **excluidos** según **ANEXO II**, con indicación de las causas de exclusión.

**TERCERO.- Convocar** a todos los aspirantes admitidos en la relación definitiva de la presente resolución a la **prueba práctica** específica, que tendrá lugar en las instalaciones del **IES Trinidad Arroyo**, situado en la Calle Filipinos, s/n de Palencia, el **día 26 de noviembre de 2019, a las 15:00 horas en llamamiento único**. La no asistencia al **llamamiento único** hará decaer el derecho a la realización de la prueba.

Los aspirantes **deberán acudir provistos de DNI** o documento identificativo.

Además, para el desarrollo de la prueba deberán ir provistos de **tijeras, destornillador plano y destornillador de estrella, así como de bolígrafo azul o negro**.

Para el desarrollo de la prueba no está permitido el uso de dispositivos electrónicos de cualquier naturaleza.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia a 21 de noviembre de 2019  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P. D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)  
(firmado en el original)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

**Nota: Aquellos aspirantes que hayan presentado subsanación o alegaciones en el plazo establecido y aparezcan en el Anexo II, podrán presentarse a la realización de la prueba práctica de forma condicionada a la recepción de tales alegaciones en la Dirección Provincial de Educación de Palencia y, en su caso, a la posible estimación de las mismas. En todo caso, deberán acreditar ante la Comisión, en el acto de llamamiento único, la presentación de tales alegaciones dentro del plazo establecido para ello.**